

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICIÓN
DE CABEZALES HUSQVARNA T45x"**
Huépil, 26 de diciembre del 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N.º: 3881 /2018/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El Decreto Alcaldício N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N°229, proveniente de Dirección de Medio Ambiente, por adquisición de 06 cabezales Husqvarna T45x, para ser utilizados en desbrozadora de la unidad de aseo y ornato del Departamento de Medio Ambiente.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Ferretería Matco E.I.R.L	[REDACTED]	Sin Stock de Producto
Luis Iván Friz Matamála	[REDACTED]	303.450.-
Comercial Copelec S.A	[REDACTED]	Sin stock de producto

- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Luis Iván Friz Matamála, Rut [REDACTED]** por un valor total de **\$ 303.450.-** (trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTENSE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr Alcalde.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/wv